

## SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES

Decreto 130/1999, de 17 de junio, por el que se regula la habilitación de las entidades colaboradoras de atención integral a menores (BOC Nº 87, de 07.07.1999).

### DATOS DE LA ENTIDAD

CIF							
Nombre de la Entidad							
Tipo de vía				Nombre vía			
Nº	Bloque		Escalera		Piso	Puerta	
Municipio				Provincia			
Código postal				Teléfono fijo			
Correo electrónico				Página web			

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

DNI/NIE				Nombre			
Primer apellido				Segundo apellido			
Tipo de vía				Nombre vía			
Nº	Bloque		Escalera		Piso	Puerta	
Municipio				Provincia			
Código postal				Teléfono móvil			
Teléfono fijo				Fax			
Correo electrónico							

## DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Tipo de vía				Nombre vía			
Nº	Bloque		Escalera	Piso		Puerta	
Municipio				Provincia			
Código postal				Teléfono de contacto			
Correo electrónico				Fax			

## Expone

En vista del Decreto 130/1999, de 17 de junio, por el que se regula la habilitación de las entidades colaboradoras de atención integral a menores (BOC Nº 87, de 07.07.1999), establecidas por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

## Solicita

Ser habilitada para ejercer, bajo la supervisión y control de la Dirección General de Protección de la Infancia y la Familia, las siguientes actividades y tareas:

<input type="checkbox"/>	Las actividades de promoción dirigidas a obtener la participación e integración social de los menores, la prevención frente a grupos nocivos, la educación y cultura y de los menores, y el adecuado aprovechamiento del ocio y de los recursos naturales.
<input type="checkbox"/>	Las actividades de prevención encaminadas a evitar las posibles situaciones de desprotección social de menores y a eliminar o reducir los factores de riesgo, así como las actividades de apoyo familiar que habrán de favorecer el mantenimiento del menor en su familia de origen satisfaciendo sus necesidades básicas y mejorando su medio familiar y su entorno social.
<input type="checkbox"/>	La ejecución de las medidas educativas y de asistencia acordadas en los procedimientos de declaración de las situaciones de riesgo.
<input type="checkbox"/>	La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros u hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar.
<input type="checkbox"/>	La ejecución de medidas educativas y de carácter rehabilitador con menores sujetos a medidas judiciales y con sus familias.
<input type="checkbox"/>	Las actividades de información, captación y preparación de personas o familias para la constitución de acogimientos familiares y, en su caso, de adopciones, salvo las internacionales.
<input type="checkbox"/>	La prestación a las personas o familias acogedoras de la colaboración y apoyo técnico que requieran y sea necesario para la efectividad de los objetivos del acogimiento, así como el seguimiento de los acogimientos formalizados.

## REQUISITOS DE HABILITACIÓN

<input type="checkbox"/>	Estar constituidas y registradas como <b>asociación o fundación sin ánimo de lucro</b> .
<input type="checkbox"/>	Constar entre sus fines fundacionales u objeto social la atención o protección de los menores.

<input type="checkbox"/>	Tener su <b>domicilio social en la Comunidad Autónoma de Canarias</b> o, en su caso, mantener establecimientos abiertos en su territorio, restringiendo la habilitación en este último supuesto exclusivamente a los mismos.
<input type="checkbox"/>	Poseer la <b>estructura, organización y medios materiales</b> necesarios para el desarrollo de las tareas o actividades de atención a los menores que pretendan realizar.
<input type="checkbox"/>	Contar con un <b>equipo multidisciplinar</b> necesario para el desarrollo de las funciones y tareas a realizar, que esté formado por personas cualificadas por su integridad moral y por su formación y experiencia de trabajo con menores y familias.
<input type="checkbox"/>	Contar con un <b>proyecto de actuación</b> en el que quede suficientemente garantizado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El respeto a los principios y derechos de los menores reconocidos en las normas de derecho internacional, nacional y autonómico.</li> <li>- La atención al menor desde una perspectiva integral: atención al menor, a su familia y a su entorno relacional y convivencial, y atención a sus necesidades biológicas, cognitivas, emocionales y sociales.</li> <li>- La coordinación con el resto de las áreas de bienestar social: educativa, cultura, sanitaria y social.</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	Estar <b>dirigida y administrada por personas cualificadas</b> por su integridad moral y por su formación y experiencia para actuar en el ámbito de la atención y protección de la infancia.

## DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD

1. Las personas jurídicas que deseen ser habilitadas como entidades colaboradoras de atención integral a menores deberán presentar esta solicitud junto con la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Copia autenticada del documento de constitución de la entidad y sus estatutos, así como certificado de inscripción en los registros correspondientes a su naturaleza jurídica.
<input type="checkbox"/>	Copia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad colaboradora y acreditación de la entidad firmante de la solicitud y de la representación que ostente.
<input type="checkbox"/>	Relación nominal, acompañada de copia de los documentos nacionales de identidad, de los miembros del órgano de dirección de la entidad, justificando su formación y experiencia en materia de atención y protección de menores.
<input type="checkbox"/>	Relación detallada de los medios personales, materiales y patrimoniales de los que dispone para el desarrollo de sus funciones.
<input type="checkbox"/>	Proyecto de actuación con descripción de las actividades y tareas planeadas y con indicación de la metodología de trabajo.
<input type="checkbox"/>	Proyecto económico de ingresos y gastos.
<input type="checkbox"/>	Cualesquiera otros documentos e informes que se estimen pertinentes a criterio de la entidad solicitante.

2. Cuando se trate de entidades que, previamente, han sido reconocidas como colaboradoras de servicios sociales, deberán aportar certificado de inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de Servicios Sociales. En tal caso, estarán eximidas de aportar, la documentación exigida en el apartado anterior, la ya obrante en poder de la Administración autonómica, debiendo reseñar en la solicitud la documentación no aportada por tal concepto.

En\*

a\*

-----  
Firma de la persona solicitante o representante legal

<b>Destinatario</b>	<b>SR./A TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA</b>
---------------------	---

Comunicación al solicitante

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidos se ceñirá a lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán cederse a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consejería competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley.

Asimismo, AUTORIZO al órgano gestor para efectuar las consultas necesarias a otras administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2. b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

**Para más información**

C/ Prof. Agustín Millares Carló, nº 18  
Edf. Usos Múltiples II, Planta 3ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ San Sebastián, nº 53  
Edif. Príncipe Felipe, 2º Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife



Teléfono de Información del Gobierno de Canarias 012